



Datos del expediente:	Asunto:
81357X/2023 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato FMCEUP	SERVICIO DE CATALOGACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES EN LOS MUSEOS CASA NATAL DE JOVELLANOS ARQUEOLÓGICOS Y SERVICIO DE REORGANIZACIÓN, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADAPTACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL MUSEO DEL FERROCARRIL DE ASTURIAS
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01014251	
Fecha Emisor: 22/09/2023	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Por acuerdo de la Junta Rectora la Fundación de Cultura, Educación y Universidad Popular (en adelante FMCEyUP) del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, de fecha 21 de septiembre de 2023, se autorizó el expediente de contratación del **SERVICIO DE CATALOGACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES EN LOS MUSEOS CASA NATAL DE JOVELLANOS ARQUEOLÓGICOS Y SERVICIO DE REORGANIZACIÓN, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADAPTACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL MUSEO DEL FERROCARRIL DE ASTURIAS** por procedimiento abierto y con condición medioambiental.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) siguiendo las normas de composición de las Mesas de Contratación de las entidades locales establecidas en su Disposición Adicional Segunda y en relación con el Acuerdo, de fecha 13 de abril de 2016, del Pleno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón según el cual su composición tiene que ser exclusivamente técnica; la Mesa de Contratación que actuará en este procedimiento estará compuesta con esos criterios, será presidida por personal adscrito al órgano de contratación y contará con un mínimo de tres vocales, actuando como secretario un funcionario de la Corporación. Entre los vocales deberá figurar el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y la Interventora, o en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas las función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que designe el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o el personal laboral a su servicio.

TERCERO. En consecuencia, la Mesa de Contratación de la FMCEyUP para este contrato estará formada por:

Presidenta:

Titular: Amada Corces Casado, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Suplente: Inmaculada Fernández Gancedo, Secretaria General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocales:

1.- Titular: María Belén Grana Fernández, Interventora General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Suplentes: Covadonga Prieto Díaz, Viceinterventora del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y Javier Chaves García, Jefe de la Sección de Fiscalización del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

2.- Titular: Ángel Miguel Jaime Gutiérrez, Jefe de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Suplente: Ana Telenti Alvargóonzalez, asesora jurídica en la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

3.- Titular: Javier Fernández López director del Museo del Ferrocarril

Suplentes: Lucía Peláez Tremols, directora de directora de los Museos de Bellas Artes y Paloma García Díaz Directora Museos Arqueológicos

4.- Titular: Maria Begoña Gómez Veiga, técnica de gestión de la secretaria general del Ayuntamiento de Gijón/Xixón que actuará como secretaria de la mesa.

Suplentes: Lucía Ramil Pérez, Jefa de sección de contratación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y Sonsoles Mori de Arriba Jefa del Servicio de Planificación y Compra Publica y Sonsoles Mori de Arriba, Jefa del Servicio de planificación y gestión de compra pública del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. El artículo 326.4 de la LCSP establece que los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación. De acuerdo con lo fijado en la Base 3ª de las de Ejecución del Presupuesto de la FMCEyUP y en el artículo 13 e) de sus Estatutos, el órgano de contratación competente, en este procedimiento, es la Junta Rectora de la FMCEyUP. si bien está ha delegado, según se recoge en la clausula 6 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, en la Presidencia de la FMCEyUP.

VISTO el expediente de razón, la Presidencia RESUELVE:

PRIMERO. Nombrar como componentes de la Mesa de Contratación del **SERVICIO DE CATALOGACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES EN LOS MUSEOS CASA NATAL DE JOVELLANOS ARQUEOLÓGICOS Y SERVICIO DE REORGANIZACIÓN, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADAPTACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL MUSEO DEL FERROCARRIL DE ASTURIAS** por procedimiento abierto y con condición medioambiental a:

Presidenta:

Titular: Amada Corces Casado, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Suplente: Inmaculada Fernández Gancedo, Secretaria General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocales:

1.- Titular: María Belén Grana Fernández, Interventora General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Suplentes: Covadonga Prieto Díaz, Viceinterventora del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y Javier Chaves García, Jefe de la Sección de Fiscalización del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

2.- Titular: Ángel Miguel Jaime Gutiérrez , Jefe de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Suplente: Ana Telenti Alvargóonzalez, asesora jurídica en la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

3.- Titular: Javier Fernández López director del Museo del Ferrocarril

Suplentes: Lucia Peláez Tremols, directora de directora de los Museos de Bellas Artes y Paloma García Díaz Directora Museos Arqueológicos

4.- Titular: Maria Begoña Gómez Veiga, técnica de gestión de la secretaria general del Ayuntamiento de Gijón/Xixón que actuará como secretaria de la mesa.

Suplentes: Lucia Ramil Pérez, Jefa de sección de contratación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y Sonsoles Mori de Arriba Jefa del Servicio de Planificación y Compra Publica.

SEGUNDO. Convocar para el **martes 10 de octubre a las 10:30 horas** en reunión a la Mesa de Contratación para su constitución, apertura del sobre electrónico 1 "Documentación administrativa" y, si ésta fuera correcta, en el mismo acto se podrá proceder a la apertura del sobre electrónico 2 "Oferta de criterios evaluables mediante juicio de valor"

Lo resolvió la Presidencia en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria, doy fe.